



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

19^a sesión plenaria

Viernes 12 de octubre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 140 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación)

Informe de la Quinta Comisión (A/73/421)

La Presidenta: Las posiciones de las delegaciones con respecto a la recomendación que hace la Quinta Comisión en su informe (A/73/421) se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes. Por ello, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, ¿podría entender entonces que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí?

Así queda acordado.

La Presidenta: Antes de pasar a adoptar una decisión sobre la recomendación contenida en el informe de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar una decisión del mismo modo en que se hizo en la Quinta Comisión.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta”, sin someterlo a votación. ¿Puedo entonces considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo en esta ocasión?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/4).

La Presidenta: La Asamblea concluye así la presente etapa de su examen del tema 140 del programa.

Tema 116 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

d) Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

La Presidenta: La Asamblea General procederá ahora a elegir a 18 miembros del Consejo de Derechos Humanos que reemplazarán a los miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2018.

Los 18 miembros salientes son los siguientes: Bélgica, Burundi, Côte d'Ivoire, Ecuador, Etiopía, Georgia, Alemania, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Panamá, Filipinas, República de Corea, Eslovenia, Suiza, Togo, Emiratos Árabes Unidos y República Bolivariana de Venezuela.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, estos Estados Miembros pueden optar por la reelección inmediata, salvo los siguientes Estados que han desempeñado funciones por dos mandatos consecutivos: Côte d'Ivoire, Etiopía, Alemania, Kenya, República de Corea, Emiratos Árabes Unidos y República Bolivariana de Venezuela.

Los 18 puestos vacantes se distribuyen entre los grupos regionales de la manera siguiente: cinco puestos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-31771 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de febrero de 2019.

para los Estados de África; cinco puestos para los Estados de Asia y el Pacífico; dos puestos para los Estados de Europa Oriental; tres puestos para los Estados de América Latina y el Caribe y tres puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251, la participación en el Consejo estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones por un período de tres años. Los miembros del Consejo serán elegidos de forma directa e individual, en votación secreta, por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Por consiguiente, 97 votos constituyen la mayoría en la Asamblea General, que está integrada por 193 Estados.

Los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Derechos Humanos: Afganistán, Angola, Australia, Brasil, Chile, China, Croacia, Cuba, República Democrática del Congo, Egipto, Hungría, Islandia, Iraq, Japón, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Túnez, Ucrania y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por lo tanto, los nombres de esos Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

Asimismo, deseo recordar a las delegaciones que los nombres de los siguientes Estados Miembros tampoco deben figurar en las cédulas de votación, ya que han desempeñado funciones por dos mandatos consecutivos y, en consecuencia, no cumplen los requisitos para esta elección: Côte d'Ivoire, Etiopía, Alemania, Kenya, República de Corea, Emiratos Árabes Unidos y República Bolivariana de Venezuela.

Esta elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes del reglamento de la Asamblea General relativos a las elecciones. Al respecto se aplicarán los artículos 92 y 94 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con la práctica de la Asamblea General, si en la misma votación un número de Estados Miembros superior al número requerido hubiera obtenido los votos de la mayoría de los miembros de la Asamblea, se declararán elegidos aquellos Estados Miembros que hayan obtenido el mayor número de votos por encima de la mayoría requerida, hasta que se hayan cubierto todos los puestos. Asimismo, de conformidad con la práctica anterior, en caso de que por un empate sea necesario determinar cuál de los candidatos será elegido o pasará a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo entonces considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

La Presidenta: En lo relacionado con las candidaturas de los respectivos Grupos regionales, se ha informado a la Secretaría de que, para los cinco puestos vacantes de los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos. Estos son: Burkina Faso, Camerún, Eritrea, Somalia y Togo.

Para los cinco puestos vacantes de los Estados de Asia y el Pacífico, la Secretaría ha recibido comunicaciones de cinco candidatos: Bahrein, Bangladesh, Fiji, India y Filipinas.

Para los dos puestos vacantes de los Estados de Europa Oriental, la Secretaría ha recibido comunicaciones de dos candidatos: Bulgaria y la República Checa.

Para los tres puestos vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe, la Secretaría ha recibido comunicaciones de tres candidatos: Argentina, Bahamas y Uruguay.

Para los tres puestos vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, la Secretaría ha recibido comunicaciones de tres candidatos: Austria, Dinamarca e Italia.

La Secretaría también me ha informado de que las promesas y los compromisos voluntarios hechos por los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 60/251, se publicaron debidamente como documentos oficiales del septuagésimo tercer período de sesiones.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación. Además, las cédulas de votación se entregarán únicamente al delegado o la delegada que se encuentre en el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre del país correspondiente.

Ahora vamos a iniciar el proceso de votación.

A continuación, estamos listos para distribuir las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Cada cédula de votación está asignada a uno de los cinco grupos regionales. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas que se han distribuido.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los Estados que se han comunicado a la Secretaría, por lo

menos 48 horas antes de la elección de hoy, se han impreso en las cédulas de votación correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Además, en las cédulas se han dejado líneas en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que deben llenarse para cada uno de los grupos regionales, de manera que se puedan anotar otros nombres, si es necesario.

Ruego a los representantes que marquen con una cruz la casilla que aparece junto al nombre de los Estados por los que deseen votar, o que escriban en las líneas en blanco los nombres de otros candidatos, o que hagan ambas cosas. El número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no debe superar el número de puestos vacantes que se indica en la cédula de votación que debe llenarse. Las cédulas de votación que contengan más votos que el número de puestos vacantes indicados en ellas se declararán nulas. También se declarará nula una cédula de votación si ninguno de los Estados por los que se ha votado en ella pertenece a la región correspondiente.

Por consiguiente, en las cédulas identificadas con la letra “A”, correspondientes a los Estados de África, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder el número de cinco; en las cédulas identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder el número de cinco; en las cédulas identificadas con la letra “C”, correspondientes a los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder el número de dos; en las cédulas identificadas con la letra “D”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder el número de tres, y en las cédulas identificadas con la letra “E”, correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder el número de tres.

Si una cédula de votación contiene nombres de los Estados Miembros que se indican a continuación, la cédula será válida, pero el voto a favor de esos Estados Miembros no se contará. Esto se refiere a nombres de Estados Miembros que no pertenezcan a la región de que se trate, nombres de Estados Miembros que no puedan ser reelegidos o nombres de Estados Miembros que seguirán siendo miembros del Consejo el próximo año.

Por invitación de la Presidenta, el Sr. Kareem (Iraq), el Sr. Asuta (Kenya), la Sra. Fareena

(Maldivas), la Sra. Velázquez Gamarra (Paraguay), el Sr. Correia Camilo (Portugal) y la Sra. Nipomici (República de Moldova) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A — Estados de África (5 puestos)

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	1
Número de votantes:	192
Mayoría absoluta necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
Burkina Faso	183
Togo	181
Camerún	176
Somalia	170
Eritrea	160

Grupo B — Estados de Asia y el Pacífico (5 puestos)

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	1
Número de votantes:	192
Mayoría absoluta necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
India	188
Fiji	187
Bangladesh	178
Bahrein	165
Filipinas	165

Grupo C — Estados de Europa Oriental (2 puestos)

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	5
Número de votantes:	188
Mayoría absoluta necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
Bulgaria	180
República Checa	178

Grupo D — Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos)

Cédulas depositadas:	193
----------------------	-----

Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	4
Número de votantes:	189
Mayoría absoluta necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
Bahamas	180
Uruguay	177
Argentina	172

Grupo E — Estados de Europa Occidental y otros Estados (3 puestos)

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	4
Número de votantes:	189
Mayoría absoluta necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
Italia	180
Austria	171
Dinamarca	167
Estados Unidos de América	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos de los miembros de la Asamblea General, los siguientes 18 Estados han sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos por un mandato de tres años, a partir del 1 de enero de 2019: Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, República Checa, Dinamarca, Eritrea, Fiji, India, Italia, Filipinas, Somalia, Togo y Uruguay.

La Presidenta (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

La Asamblea ha concluido así el examen del subtema d) del tema 116 del programa.

Anuncio de la Presidencia

La Presidenta: Deseo hacer un anuncio relativo a la composición de la Mesa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Los miembros recordarán que, para el septuagésimo tercer período de sesiones, el 5 de junio de 2018 se eligió a la Presidenta, los 21 Vicepresidentes y los Presidentes de las seis Comisiones Principales. Deseo informar a los miembros de que, posteriormente, el 4 de octubre de 2018, Su Excelencia Dee-Maxwell Saah Kemayah (Liberia) fue elegido Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en su septuagésimo tercer período de sesiones y, en consecuencia, es miembro de la Mesa en este período de sesiones. Felicito al Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) por su elección.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.